

1 Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el seis de Marzo de mil novecientos
2 setenta y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
3 quil el veintiuno de Mayo del mismo año. - b.- IMPOSAC, INMOBILIA-
4 RIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, por escritura pública celebra-
5 da el treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y siete-
6 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel-
7 Vernaza Requena inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya
8 quil el siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve aumen-
9 tó el capital social a QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó el Estatuto
10 Social. - c.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, ce-
12 lebrada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a-
13 cordó el aumento del capital social de la compañía en la suma de -
14 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante emisión de once mil-
15 nuevas acciones de quinientos sucres cada una; el pago de las mis-
16 mas por capitalización de la reserva proveniente de la revaloriza-
17 ción de activos fijos, así como la asignación de las nuevas accio-
18 nes de acuerdo a la propuesta de los accionistas aprobada por una-
19 nimidad. Finalmente reformó el artículo Sexto del Estatuto Social
20 y autorizó al señor Carlos Armando Romero Rodas en su calidad de-
21 Presidente y representante legal de la compañía para que otorgue-
22 la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
23 TERCERA) DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, PAGO Y ASIGNACION DE
24 LAS NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - El señor Car-
25 los Armando Romero Rodas en su calidad de Presidente, y representan-
26 te legal de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD A =
27 NONIMA CIVIL declara: Uno .- Que la Junta General Extraordinaria -
28 de Accionistas de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIE-

00018

30 Dic 1987

Señor Carlos Armando Sotelo Pallas
Calle 10 de Agosto No. 1000
Quito, Ecuador

Señor Carlos
CARLOS ARMANDO SOTELO PALLAS
Ciudad.-

Complace informarle que la Junta General Extraordinaria de IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, celebrado el 2 de Octubre de 1987, resolvió reelejelo a usted como Presidente de la compañía por un nuevo periodo de cinco años. En el desempeño del cargo, a usted le corresponderá la representación legal de la compañía y demás facultades establecidas en el artículo tercero del estatuto social.

IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Quayaquil, Doctor Jorge Jara Cruz, el 6 de marzo de 1976, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 20 de Mayo de 1976.

Pido a usted deje constancia de su aceptación al nombramiento que se le otorga y prosceda a inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Isabel Romero Páez
Isabel Romero Páez
Gerente-Secretaria de la Junta General

ACOMPAÑAR.- Quayaquil, Octubre 2 de 1987

Acepto el nombramiento que antecede.-

Carlos Armando Sotelo Pallas
CARLOS ARMANDO SOTELO PALLAS

da inscrito este Nombramiento a foja 37.344, número 10.108 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.985 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. *[Handwritten]* TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 30.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, CELEBRADA EL
1° DE OCTUBRE DE 1986.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis, a las diez horas de la mañana, en el local social
de la compañía, ubicado en la calle Luque número 1.407 y José de Antepara,
se reúnen los accionistas de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SO-
CIEDAD ANONIMA CIVIL, señores Carlos Armando Romero Rodas, propietario de
setecientas cincuenta acciones de quinientos sucres cada una; Ricardo Rome-
ro Rivas, propietario de ciento cincuenta acciones de quinientos sucres ca-
da una; Isabel Romero Rivas, propietaria de cincuenta acciones de quinien-
tos sucres cada una; Ana Luisa Romero Rivas, propietaria de veinticinco ac-
ciones de quinientos sucres cada una e Inés Rivas Ronquillo, propietaria -
de veinticinco acciones de quinientos sucres cada una.- Encontrándose pre-
sente todo el capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por-
unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al
amparo de lo que disponen los Artículos números 121 y 280 de la Ley de Com-
pañías y aprueban, igualmente por unanimidad, conocer y resolver sobre el
siguiente orden del día: 1.- Resolver sobre el aumento de Capital y refor-
ma de los Estatutos de la compañía. 2.- Estudiar la renuncia del Gerente
de la compañía y de proceder designar un nuevo Gerente.- Preside la sesión
el señor Carlos Armando Romero Rodas y actúa como secretario el señor Ri-
cardo Arturo Romero Rivas, en calidad de Presidente y Gerente de la compa-
ñía.- Antes de iniciarse la sesión, por instrucción del Presidente, por
Secretaría se comprueba el quorum reglamentario y demás formalidades lega-
les y estatutarias que deberán incorporarse al expediente de Junta General,
hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.- Iniciada la se-
sión, el Presidente toma la palabra y manifiesta que de conformidad a lo
dispuesto en el Artículo Tercero de la Ley número 25, publicada en el Re-
gistro Oficial número 450 del 4 de Junio de 1986, es obligatorio aumentar-

MILLONES 00/100 SUCRES).- Que con fecha 25 de Junio de 1986, se ha recibido de la Directora del Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil una comunicación en la que se recuerda el cumplimiento de esta obligación, enumerando ~~distintas cuestiones para la compañía,~~ en la que se destaca el Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos. Con estos antecedentes, el Presidente propone a la Junta General que se apruebe un Aumento de Capital por ~~S/.5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUI~~ ~~NIENTOS MIL 00/100 SUCRES),~~ con cargo a la referida cuenta.- A continuación luego de deliberar sobre la propuesta del Presidente y haber negociado los accionistas la proporción de acciones que les corresponderían a cada uno de ellos en el Aumento de Capital propuesto, la Junta General por unanimidad aprueba textualmente lo siguiente: 1.- Que se aumente el capital de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en ~~S/.5'500.000,00~~ (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES), mediante la emisión de once mil nuevas acciones, de quinientos sucres cada una, quedando, en consecuencia, elevado el capital de la compañía a ~~S/.6'000.000,00~~ (SEIS MILLONES 00/100 SUCRES). 2.- Que el pago de las nuevas acciones se efectúe por capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos en la cantidad de ~~S/.5'500.000,00~~ (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES), de acuerdo a las normas legales y reglamentos que rigen sobre esta materia y de conformidad a los resultados que existen al cierre del período económico correspondiente a 1985. 3.- Que las asignaciones de las nuevas acciones se efectúe de la siguiente manera: Carlos Armando Romero Rodas, cinco mil quinientas acciones; Ricardo Arturo Romero Rivas, un mil cien acciones; Inés Rivas Ronquillo, dos mil doscientas acciones; Ana Luisa Romero Rivas, un mil cien acciones; Isabel Romero Rivas, un mil cien acciones. 4.- Que se reforme el Artículo Sexto del Estatuto Social que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ~~S/.6'000.000,00~~ (SEIS MILLONES 00/100 SUCRES), dividido en ~~doce~~ mil acciones, ordinarias y nominativas, de quinientos sucres cada una". 5.- Que el Presidente, en su calidad de representante le-

gal de la compañía otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, solicite su aprobación y realice los trámites necesarios para el debido perfeccionamiento de la resolución que se ha adoptado. A continuación, se da lectura por Secretaría de la renuncia presentada por el señor Ricardo Arturo Romero Rivas, de las funciones de Gerente de la compañía.- La Junta General en consideración a las mismas, agradece los servicios prestados a la compañía y resuelve aceptarla por unanimidad.- En su reemplazo, la Junta General, por unanimidad resuelve elegir Gerente de la compañía a la señorita Isabel Rosa Inés Romero Rivas.- No habiendo ningún otro asunto que resolver, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, el acta es leída, aprobada y firmada por los asistentes para su plena validez.- Concluye la sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos.-

f) Carlos Armando Romero Rodas, como Presidente de la Junta; f) Ricardo Arturo Romero Rivas, como Secretario de la Junta; f) Carlos Armando Romero Rodas; f) Ricardo Arturo Romero Rivas; f) Isabel Romero Rivas; f) Ana Luisa Romero Rivas; f) Inés Rivas Ronquillo.- CERTIFICO.- Que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en los Libros de Actas de la Compañía.-

Guayaquil, Octubre 1° de 1986.-

RICARDO ARTURO ROMERO RIVAS
Secretario de la Junta

NOTARIA
CESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

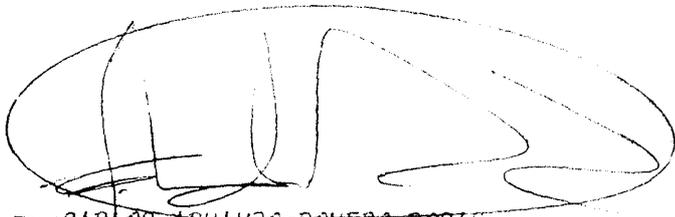
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00000

DAO ANONIMA CIVIL, en su sesión celebrada el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de Once mil nuevas acciones de un valor nominal de quinientos sucres cada una. - Dos - que las nuevas acciones resultantes del aumento de capital sean pagadas por capitalización de la reserva proveniente de Activos fijos, de acuerdo al Balance General que cierra el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cinco en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, - Tres - que la asignación de las nuevas acciones sean de la siguiente forma: Carlos Armando Romero Rodas, cinco mil quinientas acciones; Inés Rivas Ronquillo, dos mil doscientas acciones; Ricardo Arturo Romero Rivas, un mil cien acciones; Ana Luisa Romero Rivas, un mil cien acciones; e Isabel Romero Rivas, un mil cien acciones. Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. - Cuatro - que de artículo Sexto del Estatuto Social, de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL que dirá " CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de QUINTENTOS SUCRES cada una. - CUARTA - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se comparan a este estatuto y a los documentos habilitantes los siguientes. - a. - Nombramiento de Presidente y representante legal de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL a favor del señor Carlos Armando Romero Rodas. b. - Cuenta rendida del Balance General Extraordinario de Accionistas de la compañía IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, celebrada el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Agregue usted, señor Notario, las

demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento .- f) Ilegible .- Doctor Alfredo Negrete T.- Registro número Mil trescientos cuarenta y dos .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta que se eleva a escritura pública .- Se agregan documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unida de acto, conmigo el Notario. Doy -



~~CARLOS ARIANDO ROMERO RODAS~~

Ced. U. No. 09-00613423

Ced. trib. No. 002108

Certif. de Val. No. 00000000

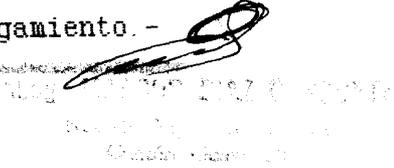
IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

R.U.C. No. 0990141657001



MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

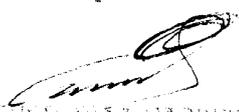


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

10101

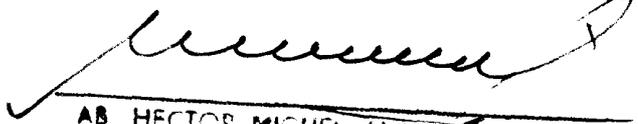
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 89-2-1-1-00452, dictada por el Superintendente de Compañías, el 9 de Febrero de 1989 se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL", otorgada ante mí, el 15 de Enero de 1988.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-


Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Escritor Público
Canton Guayaquil

CERTIFICO : Que

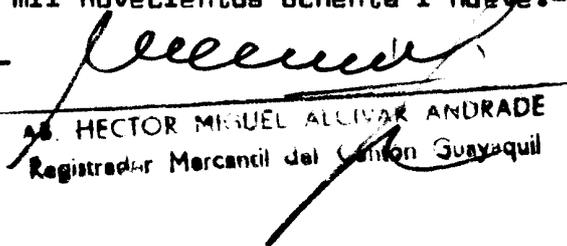
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-00452, dictada el 9 de Febrero de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito - esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada IMPOSAC, INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL de fojas 9.885 a 9.894, número 2.663 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.823 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

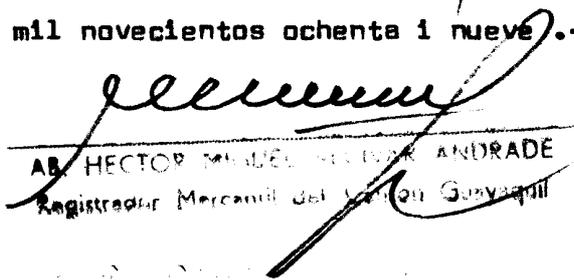
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

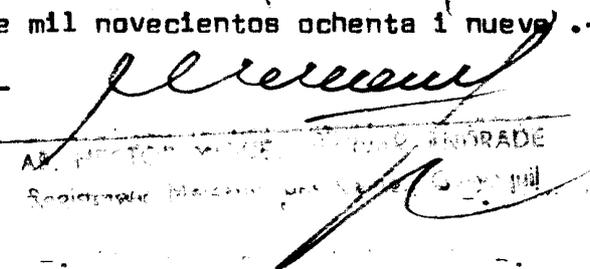
1 TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
2 sa de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de -
3 lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
4 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en
5 el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya-
6 quil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-
7 gistrador Mercantil.-

8 
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior
escritura pública a foja 7.454 del Registro Mercantil de 1970,
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo nue
ve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercan
til.-


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior
escritura pública a foja 3.147 del Registro Mercantil de 1979,
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo nue
ve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercan
til.-


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

